

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Anuncio de 29 de agosto de 2024, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, por el que se convoca la XVIII edición de los Premios de Creación Documental sobre Andalucía, Imagera.

1. Entidad.

Organismo: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.

Dependencia que tramita: Dirección Gerente.

2. Descripción.

XVIII Edición de los Premios de Creación Documental sobre Andalucía, Imagera.

3. Modalidades.

Documental Audiovisual y Fotografía.

4. Dotación.

Premios de la modalidad Documental Audiovisual: Largometraje, 6.000€ y galardón, y, cortometraje, 4.000€ y galardón.

Premio de la modalidad de Fotografía: 3.000€ y galardón.

Las citadas cuantías se corresponden con importes íntegros.

5. Obtención de información y requisitos de las personas solicitantes.

<https://www.centrodeestudiosandaluces.es>

Correo electrónico: imagera@fundacioncentra.es

6. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Plazo: 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación en BOJA hasta las 14:00 horas del último día.

Forma de presentación: online.

Sevilla, 29 de agosto de 2024.- El Director Gerente, Tristán Pertíñez Blasco.

BASES DE LA XVIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS IMAGERA DE CREACIÓN DOCUMENTAL SOBRE ANDALUCÍA EDICIÓN 2024

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P. (Fundación Centra en adelante), entidad adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, convoca de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad la XVIII Edición de los Premios Imagera de Creación Documental sobre Andalucía, correspondientes a 2024.

La decimoctava edición de este certamen, que apuesta por promover el conocimiento y la investigación sobre Andalucía a través del lenguaje documental con el que generar un patrimonio visual que preservar y difundir, contempla las modalidades de Documental Audiovisual y Fotografía destinada a trabajos visuales, sin acotación temática ni temporal, que presenten una imagen de Andalucía, en su sentido más amplio y diverso:

- Que logren representar o defender las oportunidades presentes y expectativas de futuro de la Comunidad Autónoma andaluza.

- Que exploren el pasado de Andalucía desde la perspectiva de nuestro tiempo.

- Que pongan en valor cualquier aspecto de la realidad que fomente la imagen de Andalucía como símbolo o icono de Comunidad moderna y versátil en el contexto de España, Europa y el mundo.

- Que muestren con especial interés el rumbo de Andalucía en cohesión con sus valores sociales, económicos, tecnológicos, políticos o culturales.

B A S E S**Primera. Participantes.**

Podrán participar todos aquellos autores, productores y realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan. En el caso de persona física, se requiere haber cumplido 18 años.

Cada participante podrá presentar una sola obra por modalidad.

Segunda. Modalidades.

En la presente edición se convocan las siguientes modalidades:

1. Documental audiovisual.
Largometrajes (película documental).
Cortometrajes y medimetrajes (corto documental).
2. Fotografía.

Tercera. Presentación documentales audiovisuales.**I. Características.**

En la modalidad de Documental Audiovisual no se admitirá ningún documental que se haya presentado a este mismo concurso en ediciones anteriores y/o que se haya producido con anterioridad al 1 de enero de 2023. No se admitirán documentales destinados a publicidad institucional.

Se establecen las siguientes categorías:

- Largometraje documental: Documentales audiovisuales de duración superior a 50 minutos.
- Cortometraje y medimetraje documental: Documentales audiovisuales de duración igual o inferior a 50 minutos.

Las obras se presentarán en su idioma original. En el caso de una versión distinta al español, deberá disponer de subtítulos en castellano.

II. Forma y plazo de presentación.

Para poder participar es necesario que los solicitantes estén legitimados legalmente para presentar las obras al concurso.

Las obras se presentarán por una de las siguientes vías:

1. Por medio de Movibeta o Festhome, siendo indispensable completar el formulario de inscripción proporcionado por cada plataforma y ateniéndose a los formatos de vídeo admitidos por cada una.

2. Inscribiéndose en el siguiente enlace

<https://www.centrodeestudiosandaluces.es/premios-imagenera/cat/convocatoria>

Los participantes cumplimentarán el formulario con los datos requeridos, generándose un código de solicitud. Una vez cumplimentada toda la información, recibirá un correo electrónico en el que se le notificará su participación en el certamen.

Es importante que se faciliten las claves de acceso en el caso de que los documentales se encuentren protegidos mediante una contraseña.

Posteriormente, el Comité de Selección se encargará de seleccionar entre todas las obras recibidas aquellas que continúan en el proceso para ser valoradas por los miembros del Jurado. En esta fase, los finalistas recibirán un correo electrónico con las instrucciones para acceder a la plataforma de Imagenera y finalizar el registro. Una vez concluido el procedimiento, recibirá un correo electrónico notificándole que su solicitud ha sido registrada correctamente.

La inscripción para participar en el concurso implica la aceptación de las bases por las que se rige la convocatoria.

Para cualquier duda o aclaración, se puede contactar a través del correo electrónico: imagenera@fundacioncentra.es

00306919

El plazo de presentación de las obras y de la documentación requerida será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en BOJA, hasta las 14:00 horas del último día de plazo. En caso de coincidir con un día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Cuarta. Presentación de fotografías.

I. Características.

En la modalidad de fotografía se admitirán trabajos compuestos bien por una única fotografía o bien por una serie de hasta un máximo de tres imágenes. La presentación de las fotografías se realizará mediante la subida de archivos digitales, que deberá reunir las siguientes características técnicas:

- Formato JPEG/PNG, calidad 12.
- Modo RGB con perfil incrustado.
- Resolución 72 dpi.
- Tamaño 1.600px lado mayor.
- Peso máximo de 3 MB por imagen.

Cada archivo digital tendrá la orientación correcta de visualización y, en el caso de las series, deberán subirse al sistema en el orden deseado por el autor. Los archivos que no estén numerados (del 1 al 3) no serán admitidos en la convocatoria.

Una vez fallados los Premios, se solicitará el envío del archivo o los archivos correspondientes en formato TIFF, a un mínimo de 80 cm por el lado mayor (salvo que por criterio artístico se estudien otros formatos) y a 300 ppp, por lo que es importante asegurar que los archivos originales cumplen estos requisitos.

II. Forma y plazo de presentación

Para poder participar es necesario que los solicitantes estén legitimados legalmente para presentar las obras al concurso.

Para presentar las obras será necesario cumplimentar el formulario de inscripción conforme al modelo habilitado en la página web

<https://www.centrodeestudiosandaluces.es/premios-imagenera/cat/convocatoria> generándose un código de solicitud. Una vez cumplimentada toda la información, recibirá un correo electrónico en el que se le notificará su participación en el concurso.

Posteriormente, el Comité de Selección se encargará de seleccionar entre todas las obras recibidas aquellas que continúan en el proceso para ser valoradas por los miembros del Jurado. En esta fase, los finalistas recibirán un correo electrónico con las instrucciones para acceder a la plataforma y finalizar el registro. Una vez concluido el procedimiento, recibirá un correo electrónico notificándole que su solicitud ha sido registrada correctamente.

La inscripción para participar en el concurso implica la aceptación de las bases por las que se rige la convocatoria.

Para cualquier duda o aclaración, se puede contactar a través del correo electrónico: imagenera@fundacioncentra.es

El plazo de presentación de las obras y de la documentación requerida será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en BOJA, hasta las 14:00 horas del último día de plazo. En caso de coincidir con un día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Quinta. Autoría.

Los autores/as garantizan que la obra es original, que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma, así como la autorización para recibir el premio y que no vulnera los derechos de terceros.

En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

Sexta. Selección de las Obras.

Se designará un Comité de Selección por cada modalidad: Documental y Fotografía, integrado por profesiones independientes del medio, que se encargará de seleccionar entre todas las obras recibidas, atendiendo a los requisitos generales establecidos en la convocatoria y a la calidad artística, aquellas que continúan en el proceso de selección para ser valoradas por el Jurado.

La designación de los Comités de Selección será publicada en la web de la Fundación Centra (www.centrodeestudiosandaluces.es).

Las decisiones adoptadas se harán públicas por el mismo medio en un plazo no superior a un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Séptima. Dotación económica.

Imagenera contempla la concesión de un premio por cada modalidad, siendo la dotación de cada premio la siguiente:

- Premio de la modalidad Largometraje Documental Audiovisual: 6.000 euros brutos y galardón.

- Premio de la modalidad Cortometraje Documental Audiovisual: 4.000 euros brutos y galardón.

- Premio de la modalidad fotografía: 3.000 euros brutos y galardón.

En el pago de los Premios Imagenera la Fundación Centra efectuará la correspondiente retención a cuenta establecida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Octava. Jurados.

Se constituirán dos Jurados, uno para la modalidad de Documental Audiovisual y otro para la modalidad de Fotografía.

Los miembros de cada Jurado y la persona que ejerza su coordinación serán designados mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Fundación Centra atendiendo a criterios de profesionalidad, imparcialidad y prestigio profesional. Esta información será publicada en la página web de la Fundación Centra (www.centrodeestudiosandaluces.es).

La Secretaría de ambos Jurados, que actuará con voz y sin voto, será a designación de la Dirección Gerencia de la Fundación Centra entre el personal de esta Fundación.

El Jurado de cada modalidad actuará en pleno y será necesaria la asistencia, como mínimo, de dos tercios de sus miembros. Sus deliberaciones serán secretas. Se levantará la correspondiente acta de la decisión que adopte, que será firmada por quienes ejerzan las funciones de Coordinación y la Secretaría.

El fallo del Jurado de cada modalidad será inapelable, se publicará en la web de la Fundación Centra (www.centrodeestudiosandaluces.es) y será notificado por correo electrónico a cada participante.

Novena. Contraprestación. Derechos de explotación.

Los participantes autorizan a la Fundación Centra el uso de fotogramas, extractos de las películas y fotografías para su difusión en cualquier soporte de comunicación y promoción, a fin de promover y difundir este concurso. La documentación y el material que se envíen de las obras seleccionadas podrán aparecer en todos los soportes publicitarios y de promoción de los Premios Imagenera.

Por el ejercicio de los derechos de explotación, la persona titular de los documentales premiados no recibirá de la Fundación Centra ninguna contraprestación económica adicional a la que le corresponda por la dotación asignada al premio obtenido, expresada en esta convocatoria.

Los premiados o premiadas adquieren el compromiso, por una parte, de incorporar al inicio del documental el logotipo de la Fundación Centro de Estudios Andaluces que le será aportado en soporte digital por la Fundación Centra con referencia expresa al

premio obtenido, y por otra, de colaborar en todas aquellas acciones de promoción y difusión que se estimen necesarias.

En la modalidad de Fotografía, la participación en la presente convocatoria implica que la persona titular de la fotografía premiada autorizará el derecho de exhibición pública a la Fundación Centra sin menoscabo de sus derechos morales, de autor y de propiedad intelectual. Para ello, será la Fundación quien se haga cargo económicamente de la producción en soporte físico de la fotografía y sus adaptaciones. En el caso de que se hiciera algún uso con la fotografía premiada, el nombre del autor aparecerá en lugar visible. En el caso de la cesión de derechos de explotación sobre la obra ganadora, se concretará con la persona titular de la fotografía el límite temporal y territorial de utilización de la misma, no excediendo el valor de esta cesión al valor económico del premio recibido.

Todas las obras que participan en los Premios Imagera de Creación Documental sobre Andalucía podrán ser utilizadas por parte de la Fundación Centra para promocionar las obras ganadoras y sus autores, así como los propios Premios Imagera sin ninguna finalidad comercial.

Décima. Entrega de premios.

La entrega de premios se llevará a cabo en un acto público en fecha a determinar, en el que se podrá proceder a la proyección y exposición de las obras premiadas.

Décimo primera. Obras no premiadas.

Los documentales y fotografías no premiados serán eliminados de la plataforma donde estén alojados una vez finalizada la convocatoria.

Décimo segunda. Relativo a la protección de datos de carácter personal.

Tratamiento: Premio Imagera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le ofrecemos la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de estos datos?

El responsable del tratamiento de estos datos personales es la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces con CIF: G91122069 y cuya dirección postal es Avda. Blas Infante, s/n, 41100 Coria del Río, Sevilla, teléfono: 955055210 y correo electrónico: protecciondedatos@fundacioncentra.es

Podrá contactar con la persona que desempeña la función de Delegado de Protección de Datos en la dirección Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n, 41013 Sevilla, o en el correo electrónico dpd.cpidssa@juntadeandalucia.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es gestión de los Premios Imagera y de los derechos de explotación de los documentales premiados.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y para cumplir las obligaciones legales impuestas por la normativa de hacienda pública, contable y fiscal, propiedad intelectual, investigación y el resto de normativa aplicable.

¿Cuáles son los datos que tratamos?

Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, teléfono, e-mail), datos financieros (número de cuenta bancaria), datos profesionales y académicos (profesión, experiencia, organización, cargo profesional, méritos académicos).

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la relación contractual y las bases de la convocatoria de acuerdo con RGPD: 6.1.c), cumplimiento de una obligación legal del responsable. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Decreto Legislativo 1/2010,

00306919

de 2 de marzo, Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 10.3. 3º), Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículo 3.1).

Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario no podrá inscribirse/solicitar la participación en los Premios Imagenera.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?.

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento acompañada de copia de su DNI o a través del correo electrónico protecciondedatos@fundacioncentra.es

Puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección www.agpd.es, especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por los cauces indicados anteriormente.

Puede obtener más información sobre protección de datos de carácter personal y los derechos que le asisten en la dirección www.agpd.es de la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información sobre protección de datos de carácter personal y los derechos que le asisten en la dirección www.agpd.es de la Agencia Española de Protección de Datos.